

0000101055

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3807

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9470

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 04 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 04 de diciembre de 2017 08:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	800000000020835	NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1309292850	PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: JARAMIJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6230251000	21/09/2012 0:00:00	37063		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado sector El Aromo Parroquia y Cantón Mana. Sup. 5.6118 Has y tiene los siguientes medidas y linderos NORTE. Pico Pico Pedro María con 82,60m rumbo N 82° 6' 7" E, Pico Pico Pedro María con 68,65m, rumbo S 73° 7' 52" E Pico Pico Pedro María con 65,99m rumbo S 61° 13' 40" E. Pico Pico Pedro María con 25.37m rumbo S 58° 26' 14" E. ESTE: Pico Pico Juana Edilma con 11,52m, rumbo S 49° 33' 36" E, Pico Pico Juana Edilma con 61,95m rumbo S 27° 54' 32" E, Pico Pico Juana Edilma con 13,80m rumbo S 17° 23' 18" E, Pico Pico Juana Edilma con 29,45m rumbo S 47° 25' 21" W. Pico Pico Pedro María con 59,44m rumbo S 48° 56' 7" W. Pico Pico Pedro María con 73,75 m rumbo S 56° 14' 0" W, Pico Pico Pedro María con 7,94m, rumbo S 38° 19' 38" W, SUR. Alonzo Delgado José Isidro con 41,44 m rumbo S 77° 31' 50" W. Alonzo Delgado José Isidro con 116,53m rumbo N 88° 26' 34" W. camino de Herradura con 30.27m siguiendo su trazado. OESTE; Camino de Herradura con 222,08m siguiendo su trazado.

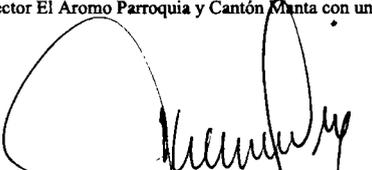
Dirección del Bien: ubicado sector El Aromo

Solvencia: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

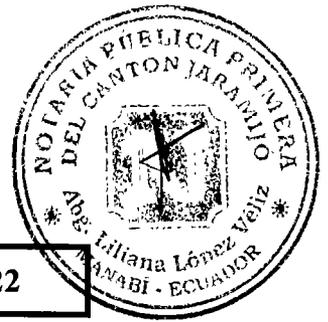
5.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo Parroquia y Cantón Manta con una superficie total de (56.118,00Has).

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



0000101056

2015	13	21	01	P00822
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SEÑOR
PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO
A FAVOR DE LA SEÑORITA
NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY
CUANTÍA: USD \$28059,00

DI (2) COPIAS

(DD)

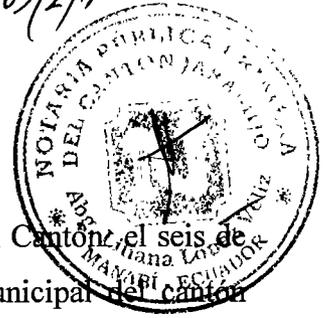
PICO SANTANA-NAVARRETE LOOR

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintidós (22) de Julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen: Por una parte, en calidad de vendedor, **PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de comprador la señora **NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Manta y de transito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan

Juanita

como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Compraventa de un inmueble, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente instrumento, en calidad de “VENDEDOR” el señor **PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de “COMPRADORA” la señorita **NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) El señor **PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO** es propietario, según se desprende del certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, de un lote de terreno ubicado en el sector el Aromo Parroquia y Cantón Manta. Sup. 5.6118 Has y tiene las siguientes medidas y linderos **NORTE:** Pico Pico Pedro María con 82,60m rumbo N 82°6’7” E, Pico Pico Pedro María con 68,65m, rumbo S 73°7’52” E Pico Pico Pedro María con 65,99m rumbo S 61°13’40” E. Pico Pico Pedro María con 25.37m rumbo S 58°26’14” E. **ESTE:** Pico Pico Juan Edilma con 11,52m, rumbo S 49° 33’36” E, Pico Pico Juana Edilma con 61,95m rumbo S 27° 54’ 32” E, Pico Pico Juana Edilma con 13,80m rumbo S 17° 23’ 18” E, Pico Pico Juana Edilma con 29,45m rumbo S 47° 25’21” W. Pico Pico Pedro María con 59,44m rumbo S 48° 56’7” W. Pico Pico Pedro María con 73,75m rumbo S 56° 14’ 0” W, Pico Pico Pedro María con 7,94m, rumbo S 38°19’38” W, **SUR:** Alonzo Delgado José Isidro con 41,44m rumbo S 77°31’50” W. Alonzo Delgado José Isidro con 116,53m rumbo N 88°26’34” W. camino de Herradura con 30.27m siguiendo su trazado. **OESTE:** Camino de Herradura con 222,08 27m siguiendo su trazado. b) **HISTORIA DE DOMINIO: Uno:** Protocolización de

dos/2/12



0000101057

Adjudicación Celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el seis de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Municipal del cantón Manta el veintiuno de septiembre del dos mil doce, con el número de inscripción dos mil quinientos sesenta (2.560), y número de repertorio cinco mil seiscientos cincuenta y siete (5.657). Adjudicación realizada mediante resolución de fecha Guayaquil veinte de diciembre del dos mil once otorgada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca en su calidad de Adjudicador a favor del señor Pico Santana Juan Alejandro en su calidad de Adjudicatario. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el Vendedor **PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO**, libre y voluntariamente expone que por medio de esta escritura, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compradora señorita **NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY**, el inmueble descrito y detallado en la cláusula segunda de esta minuta y que lo hace con todos los derechos, usos y servidumbres existentes, sin reserva de ninguna clase y sobre el cual no existen gravámenes, ni embargos, ni prohibiciones de enajenar. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa es de **VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (USD \$28.059,00)**, que el Vendedor declara tenerlos recibido en dinero efectivo y moneda de legal circulación de manos de la Compradora, a quien faculta para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **QUINTA:** El Vendedor manifiesta que queda obligado al saneamiento por evicción prescrito por la ley. La Compradora por su parte expresa que acepta el contenido de esta escritura por estar a su favor y ser lo estipulado. **SEXTA: RATIFICACION.-** Las partes contratantes se ratifican en el contenido de esta escritura por encontrarse de acuerdo en lo aquí convenido, dejando aclarado que los gastos de esta escritura corresponden al Comprador. Usted, señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de éste contrato. - (Firmado) Abogada Margoree Annabell Zambrano Mejía portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil catorce guion veintiséis

(13-2014-26) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



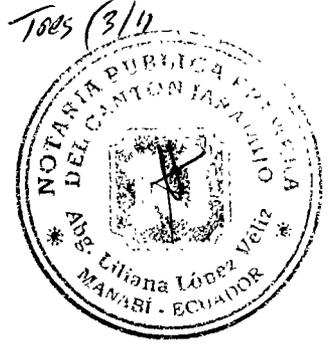
f) Sr. Pico Santana Juan Alejandro
c. c. 130929285-0



f) Srta. Navarrete Loo Lizzie Maol
c. c. 1311680373



Ab. Lilliana López Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



0000101058

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA No. 130929285-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VICESANTANA
JUAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MARTA
MARTA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBANIL

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO CHAVEZ VICTOR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA SANTANA JUANA VENTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO
2012-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

DIRECTOR GENERAL [Signature]

JEFE DEL CENAL [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 1309292850

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	FARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature: Navarros]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature: Juan Pico]

1309292850

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

Jaramijo, 22 JUL 2015

[Signature: Liliana López Veliz]

Abg. Liliana López Veliz
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJO

VENDEDOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000101059



Cuatro (4/1)



37063



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37063:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 21 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6230251000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado sector El Aromo Parroquia y Cantón Mana. Superficie 5.618,82,60m² tiene los siguientes medidas y linderos NORTE. Pico Pico Pedro Maria con 118,26m rumbo N 82° 6' 7" E, Pico Pico Pedro Maria con 68,65m, rumbo S 73° 7' 52" E Pico Pico Pedro Maria con 65,99m rumbo S 61° 13' 40" E. Pico Pico Pedro Maria con 25,37m rumbo S 58° 26' 14" E. ESTE: Pico Pico Juan Edilma con 11,52m, rumbo S 49° 33' 36" E, Pico Pico Juana Edilma con 61,95m rumbo S 27° 54' 32" E, Pico Pico Juana Edilma con 13,80m rumbo S 17° 23' 18" E, Pico Pico Juana Edilma con 29,45m rumbo S 47° 25' 21" W. Pico Pico Pedro Maria con 59,44m rumbo S 48° 56' 7" W. Pico Pico Pedro Maria con 73,75 m rumbo S 56° 14' 0" W, Pico Pico Pedro Maria con 7,94m, rumbo S 38 ° 19' 38 " W , SUR. Alonzo Delgado Jose Isidro con 41,44 m rumbo S 77° 31' 50" W. Alonzo Delgado Jose Isidro con 116,53m rumbo N 88° 26' 34" W. camino de Herradura con 30.27m siguiendo su trazado. OESTE; Camino de Herradura con 222,08 27m siguiendo su trazado. SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

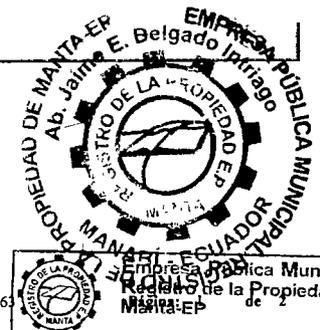
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.560 21/09/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 37063



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15 JUL. 2015



Protocolización de Adjudicación

Instr. N°: viernes, 21 de septiembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2.560 Número de Repertorio: 5.657
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de marzo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Guayaquil,
Fecha de Resolución: martes, 20 de diciembre de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación terreno ubicado en el Sector EL AROMO DEL CANTON MANTA
PARROQUIA MANTA con un superficie 5.6118 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acu		Manta
Adjudicatario	13-09292850	Pico Santana Juan Alejandro	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:43:39 del miércoles, 15 de julio de 2015

A petición de: Sr. Juan Pico Santana
[Handwritten signature]

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



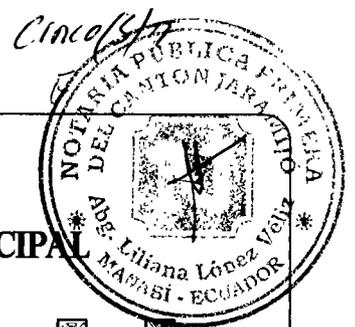
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15 JUL. 2015

Página: 2 de 2

0000101060



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 124990

Nº 124990

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33351

Fecha: 15 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-23-02-51-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 56118,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1309292850	JUAN ALEJANDRO PICO SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28059,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>28059,00</u>

Son: VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperth

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 15/07/2015 15:29:33

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0102169

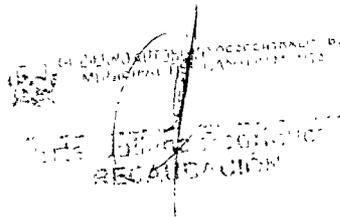
**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

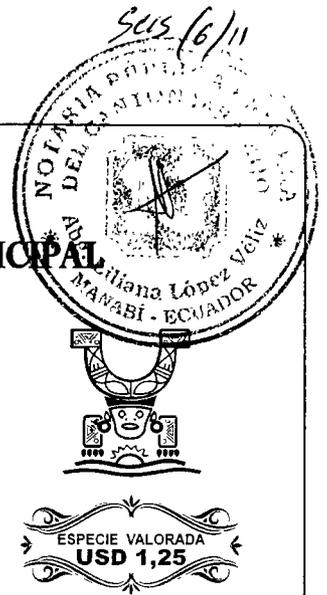
Manta, 15 de Julio de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE
6230251000 SECTOR EL AROMO MANTA
Manta, quince de julio del dos mil quince**



0000101061

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 073356

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{RURAL}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO
pert ~~SECTOR~~ EL AROMO MANTA
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$28059.00VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100 CTVS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

21 JULIO 2015

I.E

Manta, de

del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal





7/21/2015 8:38

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	6-23-02-51-000	56118 00	28059 00	180112	399841

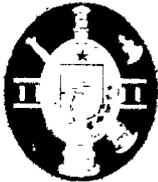
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1309292850	PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO	SECTOR EL AROMO MANTA	Impuesto principal	280.59
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	84.18
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	364.77
1311680373	NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY	SN	VALOR PAGADO	364.77
			SALDO	0.00

EMISION: 7/21/2015 8:38 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000067633

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 00001
NOMBRES: PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO
RAZÓN SOCIAL: SECTOR EL AROMO MANTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 14/07/2015 11:41:05
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 12 de octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Siete (7/11)

0000101062



Factura: 001-002-000000076



20151321000P00822

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151321000P00822						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309292850	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	131168037-3	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28059.00						



NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJO

Liliana López Veliz
MANABI - ECUADOR

Artículo 112.- Prohibición de concentración de tierras. Queda prohibida la concentración de tierras rurales, en propiedad, arrendamiento o bajo cualquier otra forma contractual, en favor de una o varias personas naturales o jurídicas u operadores económicos.

También está prohibida la concentración de tierras rurales productivas adjudicadas, transferidas o redistribuidas a personas naturales o jurídicas por parte del Estado.

La concentración de tierras rurales en los términos del inciso anterior será declarada por la Autoridad Agraria Nacional y estará sujeta al procedimiento de afectación.

Artículo 113.- Control de la expansión urbana en predios rurales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Las aprobaciones otorgadas con inobservancia de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones.

Artículo 114.- Capacidad del adjudicatario. Cuando la posesión agraria se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, la o el adjudicatario individual podrá transferir la propiedad de la tierra rural adjudicada por el Estado, a partir de la entrega del título y sin necesidad de autorización o requisito alguno.

En el caso de tierras adjudicadas en programas de redistribución se podrá transferir la propiedad luego de quince años, para lo cual debe haberse pagado la totalidad del valor del predio y cancelado la hipoteca constituida en favor de la Autoridad Agraria Nacional o la institución financiera pública acreedora.

CAPÍTULO IV

DEL SANEAMIENTO

Artículo 115.- Definición. Saneamiento es el conjunto de actos y actuaciones administrativas orientadas a atender peticiones y reclamos en materia de posesión y adjudicación de tierras rurales estatales, mediante la aplicación de los procedimientos previstos en sede administrativa que conducen a la expedición de la resolución correspondiente.

Artículo 116.- De la vía administrativa. La Autoridad Agraria Nacional tiene competencia y jurisdicción para conocer y resolver en vía administrativa, las peticiones, solicitudes y reclamos en materia de tierra rural, previstos en esta Ley.

Artículo 117.- Solicitudes. Los administrados pueden pedir la actuación de la Autoridad Agraria Nacional en los siguientes casos:

- a) Invasión;
- b) Sobreposición de adjudicaciones;
- c) Delimitación y amojonamiento;
- d) Cabidas y datos discordantes;
- e) Presentación de títulos;
- f) Recepción y trámite de peticiones de adjudicación; y,
- g) Las demás que determine la ley.

Artículo 118.- De las invasiones. Por los actos de esta Ley, la invasión constituye el acto arbitrario de apoderamiento o toma de tierras con o sin fuerza, violencia o clandestinidad o por la vía de hecho, de un predio rural en contra de la voluntad de su dueño, poseedor o administrador.

La acción administrativa para hacer efectiva la defensa de la propiedad agraria no distingue la forma de propiedad, modo por el que se la adquirió o el destino de la misma.

Artículo 119.- Plazo para informar la invasión. La invasión debe ser informada por escrito a la Autoridad Agraria Nacional en el plazo máximo de noventa días, desde que ocurrió el hecho. Transcurrido este plazo la Autoridad Agraria Nacional se abstendrá de conocer y tramitar toda petición al respecto; sin perjuicio de que el afectado recurra a la vía judicial respectiva.

Cualquier persona que tiene conocimiento de la ejecución de actos conducentes al perfeccionamiento de una invasión, puede denunciarlos ante la Autoridad Agraria Nacional, para que esta tome las medidas cautelares adecuadas.

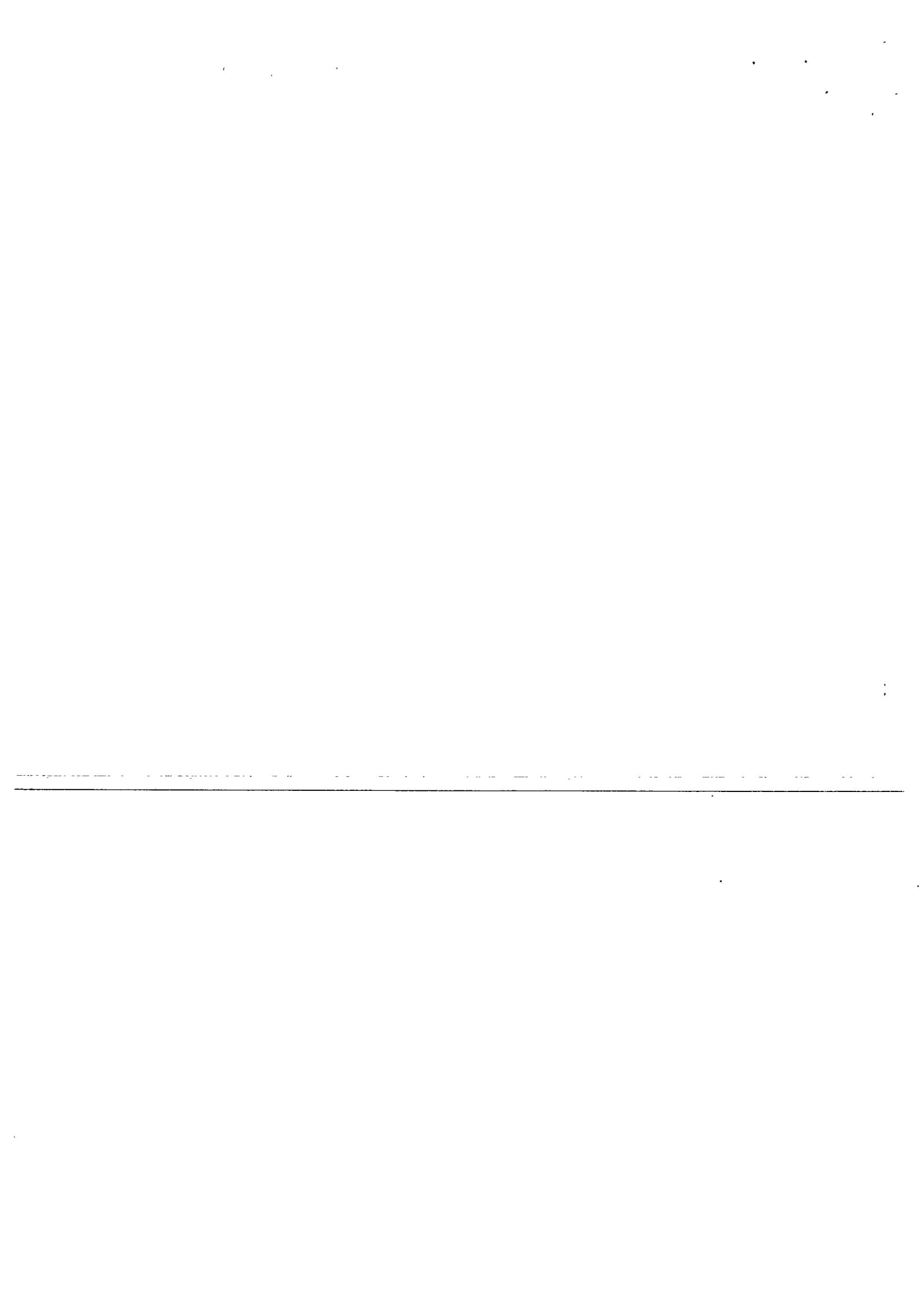
La invasión de tierras rurales estatales puede ser denunciada en cualquier momento.

El procedimiento respecto al trámite de invasión o de los actos conducentes a esta, se regulará en el reglamento de esta Ley.

Artículo 120.- Efectos de la declaratoria de invasión. En caso de comprobarse y declararse la invasión la Autoridad Agraria Nacional, en un plazo de diez días emitirá la correspondiente resolución de desalojo a que haya lugar por motivo de la invasión o toma arbitraria de tierras rurales, asegurándose que en el proceso de desalojo se garanticen los derechos humanos y las garantías previstas en la Constitución.

Las y los invasores y promotores de la misma, declarados así en resolución administrativa firme, no podrán en ningún caso ser beneficiarios o adjudicatarios de tierras del Estado.

Artículo 121.- Obligación legal. Si como resultado de la invasión, se constatare que se trata de actos que se presumen vinculados a ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras, la Autoridad Agraria Nacional de oficio remitirá la información a la Fiscalía General del Estado.





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17024811, certifico hasta el día de hoy 29/11/2017 16:01:29, la Ficha Registral Número 37063.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 6230251000 Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 21 de septiembre de 2012 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado sector El Aromo

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado sector El Aromo Parroquia y Cantón Mana. Sup. 5.6118 Has y tiene los siguientes medidas y linderos NORTE. Pico Pico Pedro María con 82,60m rumbo N 82° 6' 7" E, Pico Pico Pedro María con 68,65m, rumbo S 73° 7' 52" E Pico Pico Pedro María con 65,99m rumbo S 61° 13' 40" E. Pico Pico Pedro María con 25.37m rumbo S 58° 26' 14" E. ESTE: Pico Pico Juana Edilma con 11,52m, rumbo S 49° 33 ' 36" E, Pico Pico Juana Edilma con 61,95m rumbo S 27° 54' 32" E, Pico Pico Juana Edilma con 13,80m rumbo S 17° 23' 18" E, Pico Pico Juana Edilma con 29,45m rumbo S 47° 25' 21" W. Pico Pico Pedro María con 59,44m rumbo S 48° 56' 7" W. Pico Pico Pedro María con 73,75 m rumbo S 56° 14' 0" W, Pico Pico Pedro María con 7,94m, rumbo S 38 ° 19' 38 " W, SUR. Alonzo Delgado José Isidro con 41,44 m rumbo S 77° 31' 50" W. Alonzo Delgado José Isidro con 116,53m rumbo N 88° 26' 34" W. camino de Herradura con 30.27m siguiendo su trazado. OESTE; Camino de Herradura con 222,08m siguiendo su trazado.

-SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	2560 21/sep /2012	48.329	48.339

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 21 de septiembre de 2012 Número de Inscripción: 2560 Tomo.109
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5657 Folio Inicial:48 329
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 48 339
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Guayaquil,
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de marzo de 2012
Fecha Resolución: martes, 20 de diciembre de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación terreno ubicado en el Sector EL AROMO DEL CANTON MANTA PARROQUIA MANTA con un superficie 5.6118 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

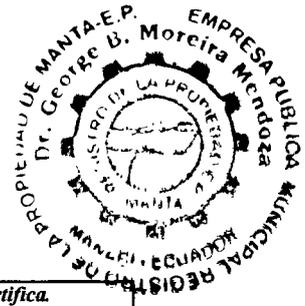
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
ADJUDICATARIO	1309292850	PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO	DIVORCIADO		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:



Libro
COMPRA VENTA
<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones
1
1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

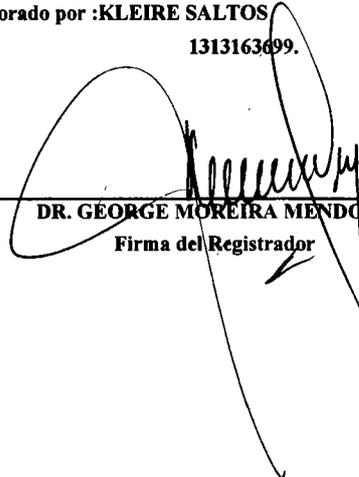
Emitido a las : 16:01:29 del miércoles, 29 de noviembre de 2017

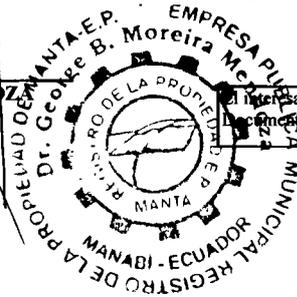
A petición de: NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 29 NOV 2017 HORA: _____

0000101065

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117847



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 NOVIEMBRE 2017

**VALIDO PARA LA CLAVE:
6230251000 SECTOR EL AROMO MANTA**

Manta, treinta de noviembre del dos mil diecisiete

0000101066

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 0147734



Nº 0147734

Fecha: 30 de noviembre de 2017

No. Electrónico: 58938
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-23-02-51-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 56118,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario

1311680373

LIZZIE MAOLY NAVARRETE LOOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28059,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>28059,00</u>

Son: VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

0000101067

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0088927



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a NAVARRETE LOORLIZZIE MAOLY
ubicada SECTOR EL AROMO MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$28059.00 VIENTI OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA

Elaborado: Jose Zambrano

30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Manta, _____

Director Financiero Municipal

Ocho (8) 15

0000101068

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorga el señor **PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO** a favor de la señorita **NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY**.- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los veinte y dos días del mes de julio del año dos mil quince.



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.

0000101069

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3807

Número de Repertorio:

9470

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3807 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000020835	NAVARRETE LOOR LIZZIE MAOLY	COMPRADOR
1309292850	PICO SANTANA JUAN ALEJANDRO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6230251000	37063	COMPRAVENTA

Observaciones:

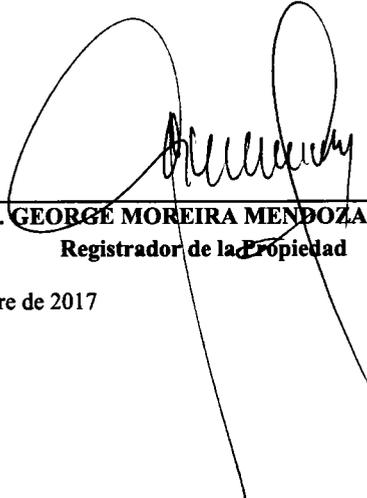
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 04-dic./2017

Usuario: mayra_cevallos

Ma


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 4 de diciembre de 2017